



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **1015** -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 07 SEP 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Sub Directoral Administrativa N° 481-2018-GR/ORAF/ORH, de fecha 23 de Agosto de 2018, mediante la cual se otorgó licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al **Arq. JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, funcionario del Gobierno Regional de Junín, quien desempeña el cargo de Sub Gerente de Defensa Civil, por el periodo de treinta (30) días consecutivos a partir del 07 de setiembre al 07 de Octubre del 2018, para participar en el Proceso Electoral 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 05 de enero de 2018, se **RATIFICO** al **Arq. JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAYZA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"***;

Que, de acuerdo al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Se procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **ENCARGAR** la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	2868452
EXP N°	1557085



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al **Econ. ADOLFO ARTURO PRIALE GUERRA**, la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4, mientras dure la licencia del titular.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, La presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. Angel D. Unchupaico Canchamani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 07 SEP 2018


Abog. A. Antonieta Virulón Robles
SECRETARIA GENERAL